



Diez mercaderes.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR-
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS

En la villa de Peten Indio. En el día del mayor
Mayo de mil Setecientos Años. El Consejo Justicia y Repre-
sentación de la familia de Santa Catalina de Guayunatan,
donde lo andamos. Yo el Sr. Don Juan de los
Corrales de Cantos al Excmo. Sr. D. Juan de los
de esta República, Canones los Señores D. Salvador
de Cayuela nanayo, D. D. Don Juan de los
Ordinarios de la familia Don Juan

D. Juan de los Canones al foray mayor

D. Don Juan de los Canones

D. Don Juan de los Canones

D. Don Juan de los Canones

D. Don Juan de los Canones

D. Don Juan de los Canones

D. Don Juan de los Canones

Yo los Señores Capitulares de esta Audiencia. Por tanto en
forma del acordaron lo siguiente

Comendarse comunicada. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los
presente. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los Canones
quiere de hecho los Señores que tenía. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los
suprimo a dar un nuevo empleo de la Audiencia. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los
Sente se copara. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los Canones

